

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

14330 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente, como proyecto de trazado, el proyecto de construcción "Conversión a enlace completo del enlace de Lodosa. Autopista AP-68, p.k. 164+200". Provincias de Navarra y La Rioja. Clave: 95-NA-9910.*

Por Resolución de 16 de febrero de 2021, el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por delegación del Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, conforme a la Orden FOM/1356/2016, de 20 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento, ha resuelto:

1. Aprobar el expediente de Información Pública y aprobar definitivamente, como proyecto de trazado, el Proyecto de Construcción "Conversión a enlace completo del Enlace de Lodosa. Autopista AP-68. P.K. 164+200" redactado con fecha julio de 2020, de clave 95-NA-9910, con las siguientes prescripciones a cumplimentar en la redacción final del Proyecto de Construcción:

1.1. Se proseguirá la tramitación de la reposición de servicios de acuerdo con la Circular sobre "Modificación de servicios en los proyectos de obras", de 7 de marzo de 1994.

1.2. Se recabará de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras y de la Sección de Planificación Forestal y Educación Ambiental, ambos organismos del Gobierno de Navarra, la conformidad por escrito de la solución finalmente desarrollada, así como la previa autorización de la Administración titular de los caminos rurales por los que transcurre la reposición de la vía pecuaria.

Al haberse declarado la urgencia del proyecto en la resolución de aprobación provisional de 29 de julio de 2020 (BOE de 15 de agosto de 2020), y conforme a lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, la presente aprobación definitiva implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón notifique la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo

ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo cual se comunica para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de marzo de 2021.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

ID: A210017470-1